

## ACTA DE LA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 11 de MARZO de 2019, siendo las 13:40 horas, en la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

#### SECRETARIO

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

#### INTERVENTOR

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

#### CONCEJALES

LOPEZ COELLO, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### AUSENTES:

IZQUIERDO CONTRERAS, ALVARO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Reunidos los asistentes en EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN en:

- Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

### 1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019.

La Presidencia pregunta si hubiera de formularse alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna la citada acta resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, en sus mismos términos.

### 2 - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 3 DEL EJERCICIO 2019. FACTURAS.

Se da cuenta pormenorizada de la relación de justificantes de gastos que constan en el servicio de intervención.

Vista la relación de justificantes de gastos presentada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para su aprobación.

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	1/24



RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan en la relación de justificantes de gastos de referencia se corresponden en cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados.

CONSIDERANDO que este Órgano resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 316/2015, de 10 de julio, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en relación a la existencia y adecuación de crédito con cargo al que han de reconocerse.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas y justificantes de gastos corrientes nº 3 del ejercicio 2019 cuyos datos se expresan a continuación y ordenar el reconocimiento de la obligación por importe bruto total de 157.773,16euros con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019.

NIF	Nombre	Concepto	TOTAL	LIC
G23260763	AGRUPACION DEPORTIVA CASTILLO	ARBITRAJES MES DE FEBRERO	312,00	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0068105 FECHA 23/01/2019 REYES CATOLICOS, JUVENTUD	90,74	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0070635 FECHA 23/01/2019 EL POSITO S/N JUZGADO	97,50	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0068099 FECHA 23/01/2019 REYES CATOLICOS, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	38,90	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0068106 FECHA 23/01/2019 CR. CIRCUNVALACION S/N ALUM. PUBLICO CASTILLO LOCUBIN	472,26	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0086043 FECHA 29/01/2019 LA PARRA VENTAS DEL CARRIZAL	138,45	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0089465 FECHA 04/02/2019 ALMERIA-ERMITA ELEVA AGUA MARTOS	118,05	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0088068 FECHA 31/01/2019 CARRETERA DE GRANADA VENTAS DEL CARRIZAL	37,63	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0086035 FECHA 29/01/2019 LOS CHOPOS ELEV. AGUAS LOS CHOPOS	222,34	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0086037 FECHA 29/01/2019 LUGAR LOS CHOPOS	190,61	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0101564 FECHA 05/02/2019 AVENIDA ANDALUCIA CASTILLO DE LOCUBIN	48,84	

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.2/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	2/24



B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0102666 FECHA 06/02/2019 TRIANA, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	364,94
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0098177 FECHA 05/02/2019 EL PEDREGAL, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	366,11
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0101717 FECHA 05/02/2019 AVENIDA ANDALUCIA. ESCUELAS. CASTILLO DE LOCUBIN	409,42
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0102661 FECHA 06/02/2019 CADIZ, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	343,49
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0102811 FECHA 06/02/2019 CARRETERA DE GRANADA S/N CASTILLO DE LOCUBIN	549,21
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0095296 FECHA 05/02/2019 NARANJO CASTILLO DE LOCUBIN	203,68
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0102660 FECHA 06/02/2019 COLMENERO, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	277,62
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0100472 FECHA 05/02/2019 SEVERO OCHOA, CASTILLO DE LOCUBIN	556,22
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0095169 FECHA 05/02/2019 ALMENDRO CASTILLO DE LOCUBIN	393,50
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0098720 FECHA 05/02/2019 LUGAR MARROQUIN ENCINA HERMOSA	96,61
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0098396 FECHA 05/02/2019 AVENIDA ANDALUCIA S/N CASTILLO DE LOCUBIN- ESCUELAS	294,04
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S0Z902N0002732 FECHA 11/02/2019 JUAN RAMON JIMENEZ CASTILLO DE LOCUBIN	45,62
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0108191 FECHA 07/02/2019 CORTIJO LA SAL GPO. FTE HIGUERA MOT. AGUA SALINA	224,93
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0108193 FECHA 07/02/2019 NUEVA DE LA PLAZA. CASTILLO DE LOCUBIN	433,18
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0068102 FECHA 23/01/2019 PLAZA CARMEN ASOCIACION . CASTILLO DE LOCUBIN	82,89
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0106464 FECHA 06/02/2019 JUAN RAMON JIMENEZ CASTILLO DE LOCUBIN	306,36
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0088067 FECHA 31/01/2019 LA PARRA DEPOSITO MOT VENTAS DEL CARRIZAL	5,86
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0056738 FECHA 18/01/2019 EL POSITO 7 CASTILLO DE LOCUBIN	34,46
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0071359 FECHA 24/01/2019 COLLADOS CASTILLO DE LOCUBIN	649,33

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.3/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	3/24



44296274E	LIBRERÍA ESTRELLA	S/FRA. NUM. A18 1 FECHA 12/02/2019 LOTE REGALO CARNAVAL 12 UNIDADES	180,00	
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. E/2 FECHA 10/02/2019 ALQUILER LOCAL AVDA. ANDALUCIA 25 MES DE FEBRERO 2019	1.573,00	
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. C/2 FECHA 31/01/2019 COMIDA DEL PENSIONISMA EN LAS VENTAS DEL CARRIZAL (90 SERVICIOS; 10,50 €/ U)	1.039,50	
B23755028	TROFLEX S.L.	S/FRA. NUM. 1900079 FECHA 11/02/2019 ALMOHADILLA Y PRINTY AUTOMATICO PARA EL CASTILLO DE LOS PEQUES	45,98	
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. C/3 FECHA 31/01/2019 ALIMENTOS SERVIDOS GUARDERIA TEMPORERA MES DE ENERO	784,08	
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. C/4 FECHA 31/01/2019 ALIMENTOS SERVIDOS A GUARDERIA INFANTIL PERMANENTE MES DE ENERO (280 SERVICIOS; 4,05 € U)	1.247,40	
25985485Q	SERRANO BARRANCO RAMON	S/FRA. NUM. 57 FECHA 04/02/2019	163,45	
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M901N0123954 FECHA 13/02/2019 RAMON Y CAJAL	1.697,34	
B23613789	PREVENCION Y SEGURIDAD DEL SUR SL	S/FRA. NUM. 102 FECHA 14/02/2019 RECONOCIMIENTO MEDICO A MARIA JUSTA VARGAS ARIAS	50,00	
B23613789	PREVENCION Y SEGURIDAD DEL SUR SL	S/FRA. NUM. 90 FECHA 13/02/2019 RECONOCIMIENTOS MEDICOS DE GLORIA LIGERO MORENO Y MARIA DEL CARMEN GARCIA BENAVENTE. (ESCUELA TALLER)	100,00	
A14103071	ALMACENES YEBENES S.A.	S/FRA. NUM. 41001000081 FECHA 13/02/2019 PREMIO DE 50 € YO COMPRO EN MI PUEBLO MARIA BAEZA	50,00	
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. C/1 FECHA 31/01/2019 98 SERVICIOS ; 4 € UNIDAD DE FIESTA DEL PENSIONISTA. 1 MENU DE 16 EUROS Y GASTOS VARIOS FUERA DE MENU	668,80	
B23788847	LOCAL DE MEDIOS SL	S/FRA. NUM. 0000137 FECHA 2019-02-08 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD VIVIR	254,10	
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19000253/1 FECHA 15/02/2019 MATERIALES PARA ESCUELA TALLER	547,28	
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19000252/1 FECHA 14/02/2019 TOALLERO, PORTARROLLOS WC. Y MATERIAL DE DROGUERIA	408,56	
E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	S/FRA. NUM. 6 FECHA 15/02/2019 RUTA DE LA TAPA RESTAURANTE ALOHA. PRODUCTOS VARIOS DE ALIMENTACION	100,00	
E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	S/FRA. NUM. 7 FECHA 15/02/2019 SORTE COMPRO EN MI PUEBLO TRINI IZQUIERDO. PRODUCTOS VARIOS ALIMENTACION MARIA BAEZA.	150,00	
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	S/FRA. NUM. TA6290121673 FECHA 2019-02-19 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 953595184	31,61	

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.4/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	4/24



26034298T	CONTRERAS IZQUIERDO MARIA MERCEDES	S/FRA. NUM. 008 FECHA 05/02/2019 DESAYUNO DE LA GIMNASIA DE LA TERCERA EDAD	78,00
B23488869	Tres impresores Sur sl	S/FRA. NUM. 44/2019 FECHA 30/01/2019 TALONARIO CARTON VUELTO. 25 CARNET RECIENTE NACIDO	107,09
B23473804	COMERCIAL DE COMBUSTIBLES Y MATERIALES SL	S/FRA. NUM. 154 FECHA 31/01/2019 HUESO ACEITUNA GREENERGY	1.674,40
G28783991	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	S/FRA. NUM. RC/19-0491 FECHA 08/02/2019 CUOTA ASOCIADO FEMP 2019	234,49
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ITV	S/FRA. NUM. FC-2601-19-000033 FECHA 19/02/2019 INSPECCION SEGURIDAD E-0621-BBL	42,65
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ITV	S/FRA. NUM. FC-2601-19-000034 FECHA 19/02/2019 INSPECCION SEGURIDAD VEHICULO J-37015-VE	42,65
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0150527 FECHA 21/02/2019 BLAS INFANTE CASTILLO DE LOCUBIN	560,77
A23012107	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. 60 FECHA 20/02/2019 VALES DE DESPLAZAMIENTO EN AUTOBUS ENTREGADOS -SERGIO JOSE NOMBELA- TERESA COBOS ALOS Y MILAGROS UTRERA	30,09
B40268666	LEMUR IDEAS S.L.	S/FRA. NUM. BM/2019/282 FECHA 25/02/2019 APP BANDOMOVIL TARIFA 5	302,50
G23781909	CLUB SIERRA SUR DE JAEN	S/FRA. NUM. 1/2019 FECHA 06/02/2019 COLABORACION CON EL CLUB SIERRA SUR DE JAEN PARA TEMPORADA 2019	1.000,00
N00072209N	PEN PROMOTIONAL PRODUCTS NATIONAL	S/FRA. NUM. ES05746379 FECHA 04/02/2019 EDEN PEN RED RUBBER FINISH	124,94
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	S/FRA. NUM. 7A63251 M FECHA 2019-02-28 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-02-2019/28-02-2019. Edificio: CEIP MIGUEL HDZ	102,80
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMR901N0003987 FECHA 27/02/2019 LOS CHOPOS CASTILLO DE LOCUBIN	118,19
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000073 FECHA 2019-02-27 ALBARÁN N° F19000075 - 14/02/2019 TABLET SAMSUNG GALAXY TAB E T560 3GT QC 1.3GHZ 8GB 9.6" (RETIRA ROSITA)	190,00
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000075 FECHA 2019-02-27 ALBARÁN N° F19000080 - 18/02/2019 CARTUCHO HP 950XL NEGRO SECRETARIO CARTUCHO BROTHER	72,50
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000067 FECHA 2019-02-27 ALBARÁN N° F19000063 - 05/02/2019 ANTIVIRUS PANDA PROTECTION PLUS EMPRESARIAL AYUNTAMIENTO Y SEDES	1.522,06
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000077 FECHA 2019-02-27 ALBARÁN N° F19000083 - 25/02/2019 MANTENIMIENTO FEBRERO	380,00
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000066 FECHA 2019-02-27 ALBARÁN N° F19000062 - 05/02/2019 CARTUCHO HP 953XL NEGRO(ROSITA) CARTUCHO HP	127,30
52530950P	CONTRERAS SILES FRANCISCO	S/FRA. NUM. 2019003 FECHA 27/02/2019 FRUTA VARIADA SORTEO YO COMPRO EN MI PUEBLO. PREMIO MARIA BAEZA	50,00

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.5/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	5/24



A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NUM. 1903C00830497 FECHA 01/03/2019 CUOTA MARZO 2019 AYUNTAMIENTO CASTILLO DE LOCUBIN CONTRATO: 2761248	48,40
E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	S/FRA. NUM. 10 FECHA 27/02/2019 productos varios para guarderia temporera	69,35
E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	S/FRA. NUM. 11 FECHA 27/02/2019 productos varios guarderia temporera	39,31
B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 26 FECHA 25/02/2019 piloto trasero izquierdo y lavado de dacia dokker 5082 -KNT	139,15
25333433Z	JUAN JOSE MONTIEL GALVEZ	S/FRA. NUM. 030/19 FECHA 28/02/2019 INSERCCIONES CORRESPONDIENTES AL CONVENIO PARA DIFUSION DE INFORMACION MUNICIPAL FEBRERO 2019	121,00
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-0001323 FECHA 02/03/2019 PRENSA	74,40
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-001324 FECHA 02/03/2019 9 BOMBONAS DE PROPANO	115,65
75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	S/FRA. NUM. 2 FECHA 05/03/2019 GRABACION PLENO INFANTIL, EXPO CABEZUDOS, VISITA DIPUTADO , MAYORIA DE EDAD Y NACIMIENTOS, PASACALLES CARNAVAL	894,19
A92508720	AGAPEA FACTORY S.A.	S/FRA. NUM. 2004 FECHA 27/02/2019 ET OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS. ESCUELA TALLER	733,04
A83052407	CORREOS S.A.	S/FRA. NUM. FRO20190780925 FECHA 28/02/2019 GASTOS CORREOS MES DE FEBRERO	492,54
F23005168	SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. M59 FECHA 02/03/2019 51 PLANTAS DE CEREZO	244,79
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SIM901N0115135 FECHA 11/02/2019 HUELVA , 3 PISCINA MUNICIPAL CASTILLO DE LOCUBIN	193,15
A60917978	AXA SEGUROS GENERALES S.A.	S/FRA. NUM. EmitB-389 FECHA 2019-03-05 SOVI MATR CULA 1199DCB	147,39
25970914G	MORALES BURGOS ANTONIA (GASOLINERA)	S/FRA. NUM. F 94 FECHA 28/02/2019 GASTOS MES DE FEBRERO	2.622,39
B23687437	CARPAS RUDI S.L.	S/FRA. NUM. 10 FECHA 04/03/2019 5 LONAS PARA CARPA DE 20 OPACAS, ARREGLOS DE CABLES ASEGURACION DE CARPA, TNSORES DE LONA	7.623,00
78671264V	PAPELERIA LIBRERÍA MORALES	S/FRA. NUM. 2113 FECHA 04/03/2019 30 SOBRES AMERICANOS Y 1000 SOBRES LOGO IMPRESO JUZGADO DE PAZ	489,50
78671264V	PAPELERIA LIBRERÍA MORALES	S/FRA. NUM. 2114 FECHA 04/03/2019 76 BLOC COLORES	152,00
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. N°. 190014142 FECHA2019-02-28 donantes sangre	558,27
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190017766 FECHA2019-02-28 Alquiler de Eq san antonio	1.231,08
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190017982 FECHA2019-02-28 iglesia escuelas	63,50
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190022959 FECHA 2019-02-28 donantes sangre	1.024,34

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.6/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	6/24



B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190022960 FECHA 2019-02-28 pedregal, 14	1.324,70
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190021523 FECHA 2019-02-28 multiusos ventas	140,43
G23587215	ASOCIACION MUSICAL CASTILLO DE LAS AGUILAS	S/FRA. NUM. 2 FECHA 07/03/2019 ACTUACIONES MES DE FEBRERO 2019	1.300,00
78671264V	PAPELERIA LIBRERÍA MORALES	S/FRA. NUM. 2115 FECHA 06/03/2019 LIBROS SUBVENCION MINISTERIO	1.491,45
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. T19/00001693 FECHA 06/03/2019 GASTOS MES DE FEBRERO: 953 590 027. 953 590 560.	348,86
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 9733 FECHA 06/02/2019 TRABAJO REALIZADO EN RENAULT SCENIC 7744-HDH	776,82
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 9751 FECHA 12/02/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN CITROEN C-15 M-7796-UC	40,23
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 9791 FECHA 04/03/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN PEUGEOT PARTNER 9599-GDL	438,62
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 9802 FECHA 06/03/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN MERCEDES SPRINTER 1400 CYB	572,69
B23397847	MAYPELL PUBLIDISEÑO S.L.	S/FRA. NUM. A/186 FECHA 06/03/2019 10 BOLSAS RF. 4523 AZUL	7,26
B23746027	MANDACUT S.L.	S/FRA. NUM. 73 FECHA 07/03/2019 PLACA DE MADERA DIA DE LA MUJER	42,35
52531892F	CONTRERAS TRIGO, GABINO	S/FRA. NUM. 4 FECHA 08/03/2019 CHEQUE AYUDA 100 € FERIA DE LA TAPA RESTAURANTE IBIZA II	100,00
A14103071	ALMACENES YEBENES S.A.	S/FRA. NUM. 41001000123 FECHA 07/03/2019 VALE 100 EUROS EN COMERCIO LOCAL IKER CARRILLO PALOMINO	100,00
A14103071	ALMACENES YEBENES S.A.	S/FRA. NUM. 41001000125 FECHA 07/03/2019 VALE DE 100 EUROS COMERCIO LOCAL ALBERTO MOLINA RODRIGUEZ	100,00
B23783061	EL TRANCO CENTRO DE OCIO Y TURISMO ACTIVO	S/FRA. NUM. 0019/030003 FECHA 07/03/2019 61 MENUS Y PASEO EN BARCO SOLAR VIAJE DIA DE LA MUJER	1.032,00
B23583941	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA S.L.	S/FRA. NUM. B198 FECHA 2019-02-28 Servicio de Monitor deportivo para la Escuela de Futbol Grupo A PERIODO: MES DE FEBRERO	1.090,21
52532231R	ALVAREZ ANGUITA, GERONIMO	S/FRA. NUM. 28 FECHA 11/03/2019 2 MANTAS DE 1 DOCENA	30,00
A14103071	ALMACENES YEBENES S.A.	S/FRA. NUM. 41001000120 FECHA 05/03/2019 VALE 100 € ALMUDENA MENA LARA. CHEQUE BEBE	100,00
A14103071	ALMACENES YEBENES S.A.	S/FRA. NUM. 41001000119 FECHA 05/03/2019 vale 100 € cheque bebe hugo collado fernandez	100,00
B23224843	MULTIMEDIA JIENNENSE S. L.	S/FRA. NUM. C5001C5---00001239 FECHA 2019-02-28 CONVENIO AYTO. CASTILLO DE LOCUBIN-MULTIMEDIA JIENNENSE	500,02

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.7/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	7/24



B19660554	GEOLABORATORIOS SL	S/FRA. NUM. A/020/19 FECHA 13/02/2019 NOTA GEOTECNICA NUMERO 2146 REALIZADA EN EL PARQUE MUNICIPAL DE CASTILLO DE LOCUBIN	605,00	
B23713506	AGROHIDRAULICAS DEL SUR SL	S/FRA. NUM. 52 FECHA 04/02/2019 MUEBLE DE BAÑO, MONOMANDO, LATIGULLOS	758,55	
B23545924	ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	S/FRA. NUM. A19/200 FECHA 14/02/2019 REFRIGERANTE RS 70 NITROGENO Y MANO DE OBRA	471,30	
25975361N	JUAN VALDERAS	S/FRA. NUM. 35 FECHA 26/01/2019	1.380,60	
B18471102	SUMINISTROS PUERTO LOPE SL	S/FRA. NUM. 9615 FECHA 11/02/2019 rollo ganaera, poste, punto de apouo, alambre tensor y abrazadets	2.008,95	
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 31 FECHA 2019-02-15 HA-25 HA25B20IIA OBRA CEMENTERIO DE VENTAS	389,62	SI
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 22 FECHA 20/02/2019 PIEZA DE 0,98 X 55 X 5 SIERRA ELVIRA PARA EL MONTECILLO	44,77	
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 23 FECHA 20/02/2019 ENCIMERA LAVABOS MACAEL JUBILADOS	302,50	SI
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 24 FECHA 20/02/2019 MACIZO CEMENTERIO 210 X 100 X 39 OBRA CEMENTERIO DE VENTAS	512,27	
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 25 FECHA 20/02/2019 MONOMANDO LAVADO VICTORIA, LAVABO Y -2 MONOMANDO LAVABO TOP	427,86	SI
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 26 FECHA 20/02/2019 SACOS DE CEMENTO, MACHIEMBRADA, ANGULO PARED, KG DE ARGOREV Y HIDROFUGADO	168,43	SI
25960621S	CASTILLO CASTILLO MANUEL	S/FRA. NUM. 2 FECHA 21/02/2019 2 calefactores fagor	121,00	
25960621S	CASTILLO CASTILLO MANUEL	S/FRA. NUM. 3 FECHA 21/02/2019 3 tubos fluorescentes 60 w y 3 cebadores	19,96	
25975975M	VICENTE CORTES ANGUIA	S/FRA. NUM. 4 FECHA 14/02/2019 1 PANEL PARA BUZONES DE CORREOS VENTAS Y 1 TUBOS PARA CORTAS CALLE CEMENTERIO	521,51	
25975975M	VICENTE CORTES ANGUIA	S/FRA. NUM. 5 FECHA 14/02/2019 1 CERRADURA Y TRABAJO COLEGIO VENTAS. 2 BARRAS DE 80 X 40 A 4M PARA KIOSCO DEL PARQUE	85,91	
77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ	S/FRA. NUM. 4 FECHA 25/02/2019 30 HORAS DE TRABAJO EN LOS OBRA (GRUPOS)	1.089,00	
77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ	S/FRA. NUM. 5 FECHA 25/02/2019 32 HORAS A SERVICIO DE OBRAS	1.161,60	
77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ	S/FRA. NUM. 6 FECHA 25/02/2019 25 HORAS REALIZANDO OBRAS EN VENTAS DEL CARRIZAL	907,50	

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.8/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	8/24





B86798949	NKE CAD SYSTEM SL	S/FRA. NUM. 219013 FECHA 20/02/2019 AUTOCAD REVIT LT SUITE ANNUALI SUBSCRIPTION LICENCIA EN ALQUILER ANUAL	744,15	
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 201940 FECHA 2019-03-01 0/32 N Árido combinado	36,51	
26043100Q	COLLADO ROSALES ANTONIO	S/FRA. NUM. 3 FECHA 26/02/2019 REPARACIO DE PERSIANA, MUEBLE ARCHIVADOR, PERSIANA, PATAS DE MADERA PARA MUEBLE. TABLA MELAMINA.	229,90	
26043100Q	COLLADO ROSALES ANTONIO	S/FRA. NUM. 4 FECHA 26/02/2019 TRABAJOS EN VENTAS DEL CARRIZAL	2.293,56	
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/12 FECHA 27/02/2019	407,77	
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/13 FECHA 27/02/2019 OBRA GIMNASIO	208,60	
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/14 FECHA 27/02/2019 OBRA CENTRO PARTICIPACION ACTIVA	54,72	
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/15 FECHA 27/02/2019 OBRA: AGUAS	1.096,79	
A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. A19005394 FECHA 2019-02-15 MATERIAL ELECTRICO	1.652,44	
25986843V	PANADERO FUNES RAFAEL	S/FRA. NUM. 2 FECHA 01/02/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN EL KIOSCO DEL PARQUE DE VENTAS DEL CARRIZAL	2.666,84	
26046281T	PANADERO COLLADO RAFAEL	S/FRA. NUM. 3 FECHA 01/02/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN EL KIOSCO DEL PARQUE DE VENTAS DEL CARRIZAL	2.207,04	
B23625445	JINAVAS S.L., CONSTRUCCIONES	S/FRA. NUM. ELCT.1 FECHA 2019-03-07 Certificación nº1 ampliación del centro de participación activa	75.869,13	
B23610470	XILOTEC CARPINTERIA	S/FRA. NUM. 9 FECHA 04/03/2019 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTAS DE ACCESO EN CENTRO SOCIAL Y EDIFICIO MUSICA	6.112,07	
25996809R	PEREZ MARTINEZ PEDRO MANUEL	S/FRA. NUM. 4 COPAS ALTAS ENVEJECIDAS CEMENTERIO VENTAS	183,92	
A81461477	EDICIONES PARANINFO S.A.	S/ FRA. NUM.OV00015171 LIBROS ESCUELA TALLER	530,40	
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/ FRA NUM. 1901C00234713 ALARMA ENERO	44,54	
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/ FRA NUM. 1903C00235265 ALARMA MARZO	44,54	
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	S/ FRA NUM. CI0913887775 TELEFONO ENERO	1.514,81	
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	S/ FRA NUM.CI0914145206 TELEFONO FEBRERO	930,70	
		TOTAL JUNTA DE GOBIERNO N° 3 11/03/2019	157.773,16	

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.9/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	9/24



**SEGUNDO.** Que con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes se elaboren por parte de la Intervención los documentos contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.** Que una vez elaborados pasen a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

**CUARTO.-** Publíquese la presente acta en el portal de transparencia y el perfil del contratante a efectos de cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia en materia, de publicidad de los contratos menores concertados por este Excmo. Ayuntamiento.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

### **3 - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS.**

Por Decreto de Alcalde-Presidencia 78/2018, de 8 de marzo, se adoptó el siguiente ACUERDO:

*“PRIMERO.- Avocar el ejercicio de la competencia para la aprobación del expediente de licitación para la adquisición de estos suministros consistentes en tres vehículos industriales para el servicios de obras municipales.*

*SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, autorizando el gasto por importe de 30.000 euros, así como el pliego de licitación para la adquisición de estos suministros,*

*TERCERO.- Que se proceda a cursar las correspondientes invitaciones a tres empresas capacitadas para el cumplimiento del objeto del contrato.*

*CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”*

Visto la memoria justificativa de las necesidades que se pretende cubrir con el presente expediente de contratación redactada por los servicios técnicos municipales en que se indica que:

*“Para mejorar las condiciones de trabajo y para facilitar la carga y transporte de los materiales de construcción hasta las distintas obras municipales, sería muy conveniente que este ayuntamiento incorporara al parque de maquinaria propia, un camión grúa con cabrestante, un camión pequeño con gancho para cargar cubas y una carretilla elevadora. A pesar que el Ayuntamiento ya posee un camión grúa y dos camiones con gancho para cargar cubas, el primero no posee cabrestante, con lo que limita bastante su funcionalidad y los dos segundos no se pueden conducir con un carnet B1, con lo que sería imprescindible que el nuevo camión con gancho para cubas tuviera limitada su capacidad de carga a 3500 Kg, para conducirlo con el carnet de conducir B-1.”*

Considerando que las disponibilidades presupuestarias por importe de 30.000 euros hacen inviable acudir al mercado de vehículos nuevos por lo que resulta necesario definir las características de estos vehículos para posibilitar su adquisición en el mercado de vehículos de ocasión.

Visto el informe emitido por la secretaría municipal en que se indica que estos suministros deben ser objeto de licitación por razón de la cuantía al superar los 18.000 euros, sin Iva, y que a

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	10/24



estos efectos deben tenerse en cuenta el importe total de los mismos procediendo en negociado sin publicidad ya que el valor total resulta inferior a 60.000 euros.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas debe tramitarse un procedimiento negociado sin publicidad, cursando al menos tres invitaciones de participación siempre que sea posible.

Considerando que tras cursar las citadas invitaciones se ha presentado una única oferta por D. Juan Carlos Álvarez Morales y tres más CB (Andrés Gutiérrez Collado, Pablo Castillo Peinado y Juan Ruano Peinado) en los términos siguientes:

Lote 1.CAMIÓN+GRÚA CON CABRESTANTE: 16.980 euros más IVA.

Lote 2.CAMIÓN CON GANCHO PARA CUBAS: 8.980 euros más IVA.

Lote 3.CARRETILLA ELEVADORA: 3.990 euros más IVA.

Considerando que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del citado texto legal la competencia de adjudicación del presente contrato corresponde a esta Alcaldía, habiendo sido no obstante delegada en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que hay crédito suficiente y adecuado para la ejecución de estas obras según el informe emitido por la intervención municipal y tras la concertación de la correspondiente operación de préstamo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a D. Juan Carlos Álvarez Morales y tres más CB (Andrés Gutiérrez Collado, Pablo Castillo Peinado y Juan Ruano Peinado) el contrato de suministro de los siguientes vehículos en el precio que se determina para cada uno de los lotes:

Lote 1.CAMIÓN+GRÚA CON CABRESTANTE: 16.980 euros más IVA.

Características camión:

- PMA mínimo: 15.000 Kg
- Potencia Motor mínima: 160 Kw.
- Antigüedad máxima: 20 años
- Kilometraje máximo: 350.000 Km.
- Grúa con cabrestante.

Lote 2.CAMIÓN CON GANCHO PARA CUBAS: 8.980 euros más IVA.

- PMA 3.500 Kg.(carnet de conducir B-1)
- Potencia Motor mínima: 90 Kw.
- Antigüedad máxima: 20 años
- Kilometraje máximo: 300.000 km.
- Gancho para cubas teniendo en cuenta un PMA de 3.500 Kg.

Lote 3.CARRETILLA ELEVADORA: 3.990 euros más IVA.

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	11/24



- PMA mínimo: 7.000 kg.
- Potencia Motor mínima: 30 Kw.
- Tipo de motor: Diesel.
- Antigüedad máxima: 25 años.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la intervención municipal para que se proceda a formular los pagos correspondientes, así como tramitar la transferencia de los vehículos en los términos establecidos en la legislación vigente.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

#### **4 - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO.**

Considerando que por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 2 de enero de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adquisición de una nave industrial en los términos definidos por la oficina técnica municipal en su informe con un importe máximo de licitación de 230.000 euros IVA incluido.*

*SEGUNDO.- Autorizar el gasto, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal, a efectos de verificar con carácter definitivo la adquisición de la citada finca. En todo caso la adjudicación definitiva quedará condicionada a la previa obtención formalización del préstamo que financia el correspondiente crédito presupuestario.*

*TERCERO.- Aprobar la memoria justificativa de la presente adquisición en los términos expresados en el informe técnico emitido y que se transcribe en la parte expositiva del presente acuerdo.*

*CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que figura como Anexo a esta Resolución y que regirá el contrato de referencia.”*

Vista el acta de la mesa de contratación el ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019 redactada en los términos siguientes:

*“De conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público se procede, en acto público, a la apertura de las plicas presentadas en tiempo y forma, produciéndose el siguiente resultado:*

*- Se ha presentado una sola plica por D. Juan Marcos Álvarez Morales en representación propia y de ocho propietarios más de la nave industrial ofertada.*

*Se procede a la apertura del sobre A quedando acreditada la aportación de la documentación exigida en el pliego por el citado licitador.*

*Se procede a la apertura del sobre B en que consta la oferta económica, resultando que se*

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	12/24



ofrece el precio de licitación por importe de 230.000 euros, impuestos excluidos, por una nave industrial sita en el polígono el Cerezo, Calle Almendro nº 4.

A la vista de las ofertas presentada la Mesa de Contratación propone al órgano de Contratación, (el titular de la Alcaldía), la adjudicación del contrato al único licitador presentado, (D. Juan Marcos Álvarez Morales y ocho más), por importe de 230.000 euros impuestos excluidos, previa verificación técnica, relativa a que la nave ofertada cumpla con todos los requisitos y características técnicas fijadas en el pliego de licitación.”

Visto el informe técnico emitido en que se acredita que la nave ofertada cumple con los requisitos establecidos en el pliego de licitación y considerando que esta operación no está sujeta a impuestos ya que esta Administración no está sujeta al pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Considerando que el licitador adjudicatario, con carácter previo a la adjudicación definitiva ha de acreditar la constitución de garantía definitiva por importe del 2% del precio de licitación y por plazo de un año para garantizar la adecuación del edificio y sus instalaciones a las prescripciones técnicas previstas en el pliego de licitación.

Considerando que el titular de la Alcaldía-Presidencia ha delegado en la Junta de Gobierno Local, sus competencias en materia de contratación.

Sometido el asunto a votación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Requerir a D. Juan Marcos Álvarez Morales y ocho más), a efectos de posibilitar la adjudicación definitiva, del contrato privado de adquisición de una nave industrial en el polígono, en el importe de licitación de 230.000 euros, para que en el plazo de 10 días acredite la constitución de garantía definitiva por importe del 2% del precio de adjudicación, (4.600 euros), y por plazo de un año para garantizar la adecuación del edificio y sus instalaciones a las prescripciones técnicas previstas en el pliego de licitación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acto a la sociedad interesada adjuntando los informes técnicos y deportivos emitidos a los efectos procedentes.

## **5 - EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL. MI PIIR.**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente para la resolución del contrato de enajenación de la parcela del polígono industrial MI PIIR a instancia del propio adjudicatario, D. Francisco Gutiérrez Nieto procediendo la devolución de las cantidades abonadas con exclusión del IVA, (3.579,56 €) por importe de 22.372,22 €, así como la incautación de la correspondiente garantía por incumplimiento culpable de las condiciones recogidas expresamente en el contrato. Asimismo se acuerda y acepta el endoso de esta cantidad a favor de D. José M<sup>a</sup> Castillo Contreras por importe de 22.372,22 euros procediendo el pago una vez haya sido tramitado y adjudicado el nuevo procedimiento de licitación de la citada parcela.

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	13/24



*SEGUNDO.- Iniciar un nuevo expediente de licitación para la enajenación de la citada parcela a través del procedimiento legalmente previsto una vez resuelto el contrato preexistente.*

Visto el informe técnico emitido con fecha de 7 de febrero de 2018 en que se valora técnicamente el citado inmueble en el importe de 30.295,30 € (treinta mil doscientos noventa y cinco euros, y treinta céntimos) impuestos no incluidos.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención municipal, obrantes en el expediente administrativo, en los que se determina la legalidad de la enajenación mediante subasta.

Visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, relativo al procedimiento de adquisición, al establecer que:

*“1. La enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles patrimoniales se atenderá a las siguientes reglas:*

*a) Se determinarán las situaciones física y jurídica de los bienes, se practicará el deslinde de los bienes, si es necesario, y se inscribirán en el Registro de la Propiedad si no lo están.*

*b) Se valorará el bien por técnico competente.*

*c)...*

*d) En ningún caso el importe de la enajenación de bienes patrimoniales se podrá destinar a financiar gastos corrientes, con la excepción de que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de bienes no utilizables en servicios locales.”*

Visto lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, relativo al procedimiento de adquisición de bienes y derechos a título oneroso, al establecer que:

*“Las enajenaciones de bienes patrimoniales se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.”*

Visto lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de ejecución del citado texto legal relativo a la enajenación de bienes patrimoniales mediante subasta o concurso, al establecer que:

*“1. El procedimiento y la forma normal de enajenación de bienes patrimoniales será el abierto por subasta pública.”*

Considerando que por Decreto de Alcaldía-Presidencia se adoptó la siguiente resolución:

*“PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la parcela MI P11R sita en el polígono industrial de Castillo de Locubín con precio de licitación de 30.295,30 € (treinta mil doscientos noventa y cinco euros, y treinta céntimos) impuestos no incluidos.*

*SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa de la presente enajenación en los términos expresados en el informe técnico emitido y que se transcribe en la parte expositiva del presente acuerdo.*

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	14/24



*TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que figura como Anexo a esta Resolución y que regirá el contrato de referencia.”*

Vista el acta de la sesión de la mesa de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, celebrada el día 6 de marzo de 2019, en relación al expediente de licitación enajenación de parcela en el polígono industrial M1 P11R en la que se hace constar lo siguiente:

*“De conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público se procede, en acto público, a la apertura de las plicas presentadas en tiempo y forma, produciéndose el siguiente resultado:*

*Se procede a la apertura del sobre A quedando acreditada la aportación de la documentación exigida en el pliego por cada uno de los cuatro licitadores presentados.*

*A continuación de abre la propuesta económica produciéndose el siguiente resultado:*

- I. D. Antonio Castillo Sánchez oferta 40.620 euros.*
- II. D. Rafael Priego Álvarez oferta 32.005 euros.*
- III. D. D. Antonio David Castillo Contreras oferta 36.160 euros.*
- IV. D. Ramón Rueda Olmo oferta 36.805,75 euros.*

*A la vista de las ofertas presentada la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, propone al órgano de Contratación, (el titular de la Alcaldía), la adjudicación de la parcela M1 P11R sita en el polígono industrial a D. Antonio Castillo Sánchez en el precio de 40.620 euros más impuestos.”*

Visto lo dispuesto en el pliego de Contratación y el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al establecer que:

*“2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.*

*En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

*3. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo*

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	15/24



competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

*No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”*

De conformidad con lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía de mi cargo por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del presente, y considerando las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación de la parcela M1 P11R sita en el polígono industrial a D. Antonio Castillo Sánchez en el precio de 40.620 euros más IVA.

SEGUNDO.- Que por los servicios técnicos municipales se notifique al citado licitador el presente requerimiento, al objeto de que acrediten, en el plazo de 10 días hábiles, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social para que sea jurídicamente posible proceder a la adjudicación definitiva de la citada parcela

#### **6 - APROBACION LICENCIA DE OBRA MAYOR MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. Miguel Angel Castro Castillo, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

#### DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	<b>11/02/19</b>	Núm.Expdte	<b>01/06/19</b>	Ppto. Euros	<b>17728</b>
Nº Identificación	<b>77336192A</b>	Titular	<b>Castro Castillo, Miguel Angel</b>		
Clasif. Suelo	<b>Urbano</b>	Calific. Suelo	<b>Industrial</b>		
Redactor Proyecto	<b>Francisco Jesús Trave Gómez</b>				
Facultativo Dtor.	<b>Francisco Jesús Trave Gómez</b>				
Domicilio de Obra	<b>Calle Peral nº 2, Nave 4</b>				
Obras a ejecutar	<b>Proyecto de instalación de nave para fabricación de estructuras metálicas, cámaras frigoríficas y pinturas industriales.</b>				
Identif. Catastral	<b>5636415VG1553N0001QK</b>	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	<b>Privado.</b>				

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.16/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	16/24





Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	633056893		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

**ÁREA DE URBANISMO**

**EXPEDIENTE**

**S. Ref.:** SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

**N/REF:** 2019/LOE\_05/000002

**Fecha:** 08 de Marzo de 2019

**Registro urbanismo n°** .....

**ASUNTO INFORME TÉCNICO**

**DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA**

**Solicitante:** MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO NIF: 77336192A

**Constructor:** A SIN DOCUMENTO A **Teléfono:** +34 658 657 913 **email:**

**Arquitecto:** FRANCISCO JESUS TRAVE GOMEZ

**Aparejador:** FRANCISCO JESUS TRAVE GOMEZ

**Ingeniero Técnico:** FRANCISCO JESUS TRAVE GOMEZ

**Domicilio del solicitante:** CALLE DOCTOR ALBASINI, Alcalá la Real 23680 (Jaén)

**Teléfono:** **email:** manolo.aranda2001@gmail.com

**Registro urbanismo n.º** .....

**Emplazamiento de la obra:** EDIFICIO PERAL 2 D 23670 Castillo de Locubín Jaén

**Ref. Catastral:** 5636415VG1553N0001QK **Núm. finca registral:**

**Datos catastrales:** Polígono: Parcela:

**ANTECEDENTES:**

Con fecha de 12 de Diciembre de 2018 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LICENCIA DE OBRA por D./Dña. MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO con NIF nº 77336192A siendo el constructor/empresa constructora A, aportándose la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA CONFECCIONAR EXPEDIENTE DIGITAL  
PROYECTO TÉCNICO VISADO SUSCRITO POR INGENIERO TÉCNICO

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente


**INFORME:**

LA UBICACIÓN DE LA OBRA ES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO INDUSTRIAL.  
LA OBRA SOLICITADA ESTÁ CONFORME AL PLANEAMIENTO URBANISTICO, CON LO QUE DESDE ESTE PUNTO DE VISTA NO HAY INCONVENIENTE A ACCEDER A LO SOLICITADO.

**CONCLUSIÓN:**

*Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN*

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Página	17/24



DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.


Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 11/MARZO/2019-Pág.18/24

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	18/24



- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

## ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	19/24



justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

**7 - APROBACION PROYECTO DE LEGALIZACION DE NAVE DE APEROS, ANTONIO COLLADO ROSALES**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por Don Antonio Collado Rosales, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	<b>12/02/19</b>	Núm.Expdte	<b>01/07/19</b>	Ppto. Euros	<b>2895,19</b>
Nº Identificación	<b>26043100Q</b>	Titular	<b>Antonio Collado Rosales</b>		
Clasif. Suelo	<b>No urbanizable</b>	Calific. Suelo	<b>Común</b>		
Redactor Proyecto	<b>Antonio Gutierrez Siles</b>				
Facultativo Dtor.	<b>Antonio Gutierrez Siles</b>				
Domicilio de Obra	<b>Diseminado Paraje Caño Pol 14 Parcela 166</b>				
Obras a ejecutar	<b>Proyecto de legalización de nave de aperos agrícola</b>				
Identif. Catastral	<b>23026A014001660000</b>	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	<b>Privado.</b>				
Plazo de Inicio	<b>Un año.</b>	Plazo Finalización	<b>Tres años.</b>		

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	20/24



Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	644375157		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

**ÁREA DE URBANISMO**

**EXPEDIENTE**

**S. Ref.:** SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA SE TENGA POR PRESENTADO EL PROYECTO PARA LA CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS

**N/REF.** 2019/LOE\_05/000003

**Fecha:** 11 de Marzo de 2019

**Registro urbanismo n°** .....

**ASUNTO INFORME TÉCNICO**

**DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA**

**Solicitante:** ANOTNIO COLLADO ROSALES NIF: 26043100Q

**Constructor:** ANTONIO COLLADO ROSALES SIN DOCUMENTO 000000000 **Teléfono:** +34 953 590 204

**email:** colladorosales@gmail.com

**Arquitecto:** ANTONIO GUTIERREZ SILES

**Aparejador:** ANTONIO GUTIERREZ SILES

**Ingeniero Técnico:** ANTONIO GUTIERREZ SILES

**Domicilio del solicitante:** CALLE 8 DE FEBRERO DIA DE LA MUJER, Nº 7, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

**Teléfono: email:** colladorosales@gmail.com

**Registro urbanismo n.º** .....

**Emplazamiento de la obra:** DISEMINADO el chorrillo 0 a 23670 Castillo de Locubín Jaén

**Ref. Catastral: Núm. finca registral:**

**Datos catastrales: Polígono:14 Parcela: 166**

**ANTECEDENTES:**

Con fecha de 12 de Febrero de 2019 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA EGALIZACION DE NAVE DE APEROS AGRICOLAS PARA SE TENGA POR PRESENTADO EL PROYECTO PARA LA CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS por D./Dña. ANOTNIO COLLADO ROSALES con NIF nº 26043100Q siendo el constructor/empresa constructora ANTONIO COLLADO ROSALES, aportándose la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA CONFECCIONAR EXPEDIENTE DIGITAL

PROYECTO DE EJECUCIÓN VISADO SUSCRITO POR TECNICO COMPETENTE

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

**INFORME:**

*EL SUELO EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR DICHA EDIFICACIÓN ESTÁ CATALOGADO COMO SUELO NO URBANIZABLE COMUN SE CUMPLEN LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 93 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPALES, ASÍ COMO LA LEY 2/2002 LOUA.*

**CONCLUSIÓN:**

*Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN*

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Página	21/24



DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el petitionerario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

#### **Los cerramientos exteriores deberán revestirse de mortero color blanco**

No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González, que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	22/24



siguiente Informe:

- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

## ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	23/24



modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

### **8 - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se requiere que sea rescindido el contrato de servicios de publicidad concertado con MULTIMEDIA JIENNENSE.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 14:35 del día 11 de MARZO de 2019, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

<b>Vº Bº EL ALCALDE</b> <b>RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL</b>	<b>EL SECRETARIO</b> <b>GONZALEZ GONZALEZ, IVAN</b>
---	--

Código Seguro de Verificación	IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74	Fecha	14/03/2019 11:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TQACZJ4XZ5WF7AUQCE52V74</a>	Página	24/24

